



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA
ALTA



BAJA TEMPORAL

DE ACUERDO AL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS

El alumno podrá solicitar por escrito la baja temporal hasta por dos periodos escolares del programa académico en el que se encuentre inscrito:

- I. Durante el primer mes de iniciado el periodo escolar y,
- II. En cualquier tiempo, por causa de fuerza mayor o graves debidamente justificadas y comprobadas.

Alumnos que pueden solicitar baja temporal

- Estar inscrito en el periodo escolar vigente
- No tener dictamen vigente
- No exceder el tiempo estipulado para concluir sus estudios de nivel superior

Nota: Un ciclo comprende dos periodos escolares (agosto a diciembre y enero a julio de cada año)

Requisitos y procedimiento:

1. Copia de comprobante de inscripción firmada y sellada en ventanilla
2. Copia del oficio de baja temporal vigente, si es el caso
3. Oficio de exposición de motivos (4 originales) con los datos completos del solicitante: nombre completo, numero de boleta, programa académico, periodo (s) por el cual solicita la baja.

Dirigido:

A: Director CICS UMA en turno;

c.c.p.- Subdirector (a) de Servicios Educativos e Integración Social en turno

c.c.p.- Jefe (a) del Depto. De Gestión Escolar en turno

c.c.p. Interesado



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA
ALTA



4. Copia de los documentos que sustenten la causa de fuerza mayor, o graves por lo cual solicita la baja temporal, si es el caso.
5. Reunir y entregar los documentos solicitados
6. Recoger oficio de autorización por parte del director de la unidad, en 5 días hábiles.

Entrega de documentos:

Departamento: Gestión escolar

Ventanilla: 1

Horario: 9:00 a 13:30hrs

